

ESTADÍSTICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA

Memoria técnica

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

03.01.08 Estadística de patrimonio histórico de Andalucía.

Tipo de actividad

Actividad estadística.

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: *Operación*.
- En función de su objeto: *Actividad de producción*.

Área temática

Uso del tiempo.

Subárea temática

Cultura, deporte y ocio.

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

-

Organismo responsable

Consejería de Cultura.

Unidad ejecutora

Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura. Servicio de Información y Difusión. Viceconsejería.

Organismos colaboradores y convenio

-

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

Se obtiene información estadística de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio cultural andaluz, así como de la actividad llevada a cabo por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, entidad científica adscrita a la Consejería de Cultura que integra todas las disciplinas del patrimonio cultural: investigación del patrimonio histórico, documentación, conservación de bienes culturales, restauración del patrimonio histórico, difusión y formación en patrimonio, entre otras.



Marco conceptual

A efectos de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, el Patrimonio Histórico Andaluz se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas.

La citada ley constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz comprende tres categorías de bienes: los de bienes de interés cultural, los de catalogación general y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

Por otro lado, a partir de la entrada en vigor del DECRETO 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se configura como una agencia pública empresarial que tiene como fines la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, a través de actuaciones y servicios especializados de documentación, intervención, formación y comunicación.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

En el tiempo: En 1994 se incluyó en el Programa Anual la actividad: “Diseño Metodológico de Estadística del Patrimonio Cultural de Andalucía”, con objeto de establecer las pautas de recogida, tratamiento y difusión de la información estadística relativa al Patrimonio Cultural de Andalucía, y simultáneamente, determinar las variables y los indicadores más adecuados que permitieran estudiar la situación y evolución del patrimonio cultural andaluz.

Respecto del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante, IAPH), desde 1997 se recaba información estadística relativa a su actividad, en el marco de la *‘Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía’*. A partir del Programa Estadístico 2010, estas tareas se incorporan a la “Estadística de patrimonio histórico de Andalucía”.

En 2004 se implantó un nuevo cuestionario estadístico para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. En 2009 se ha realizado una revisión, cuyas modificaciones surten efecto a partir de datos 2009. Existen datos disponibles en la web de la Consejería desde el año 2005.

En otros ámbitos: Respecto al desarrollo de actividades similares en otros ámbitos territoriales, podemos decir que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) elabora la actividad “Explotación Estadística de la Base de Datos de Protección del Patrimonio Histórico Español (Bienes Muebles e Inmuebles)” con el objeto de conocer los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español.

Y en cuanto a otras Comunidades Autónomas, algunas de ellas difunden datos desagregados para su territorio, como por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Cantabria con la actividad “Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria” o la “Estadística del patrimonio arquitectónico y arqueológico” que realiza la Comunidad Autónoma de Cataluña”.



Justificación y utilidad

El interés de la actividad estadística radica en que permite, por un lado, obtener información sobre la caracterización y dimensión del Patrimonio Histórico de Andalucía, mediante el análisis y cuantificación de los bienes muebles e inmuebles que lo integran. Por otro lado, permite realizar un seguimiento de la actividad llevada a cabo por el IAPH, como instrumento de investigación y difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Esta actividad contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos generales recogidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017:

- Producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Mejorar el conocimiento sobre el patrimonio cultural, los bienes, equipamientos, empresas, servicios, actividades culturales y sus niveles de utilización en Andalucía, así como los hábitos y prácticas culturales de la población andaluza.

Objetivos Específicos

- Determinar de forma objetiva el volumen de bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio cultural en Andalucía.
- Colaborar en los procesos de planificación y coordinación en el marco de la política y administración cultural.
- Ampliar el conocimiento sobre la denominación, ubicación y caracterización de los equipamientos del patrimonio cultural en Andalucía.
- Investigar la evolución del patrimonio cultural andaluz.
- Determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en el patrimonio cultural de Andalucía.
- Avanzar en el conocimiento de la actividad de conservación, restauración, investigación y difusión del patrimonio histórico llevada a cabo por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.
- Especificar los niveles de utilización de la documentación conservada en el IAPH, y de los servicios ofrecidos.



- Determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en el mantenimiento y funcionamiento del IAPH.

Ejes transversales

- Cohesión: la actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.
- Innovación: para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.
- Género: la actividad no es pertinente al eje transversal de género ya que no estudia variables relativas a personas.
- Evaluación de la eficacia de las políticas públicas: la actividad es pertinente a este eje en cuanto que el análisis y caracterización del Patrimonio Histórico de Andalucía proporciona información útil para la evaluación de políticas públicas que se desarrollen en esta materia.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio

Abarca los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Unidad investigada

Por un lado, la información administrativa sobre los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Por otro, el propio Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, como entidad científica dependiente de la Consejería de Cultura dedicada al patrimonio cultural.

Periodicidad en la recogida

Anual.

Desagregación territorial máxima alcanzada

Nivel provincial para el análisis de los bienes muebles e inmuebles que integran el Patrimonio Histórico de Andalucía. En el estudio de la actividad llevada a cabo por el IAPH, la desagregación máxima alcanzada es el propio centro.

Variables

A) BIENES INMUEBLES Y MUEBLES



- *Número de bienes inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.*

En el estudio de bienes inmuebles, el análisis distingue entre los declarados de interés cultural (BIC) y los de catalogación general. Los bienes de interés cultural (BIC), de acuerdo a la Ley 14/2007, se clasifican con arreglo a la siguiente tipología:

- *Monumentos:* edificios y estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen.
 - *Conjuntos Históricos:* agrupaciones de construcciones urbanas o rurales junto con los accidentes geográficos que las conforman, relevantes por su interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico, con coherencia suficiente para constituir unidades susceptibles de clara delimitación.
 - *Zonas arqueológicas:* aquellos espacios claramente delimitados en los que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos de interés relevante relacionados con la historia de la humanidad.
 - *Sitios Históricos:* lugares vinculados a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras humanas, que posean un relevante valor histórico, etnológico, arqueológico, paleontológico o industrial.
 - *Jardines Históricos:* espacios delimitados producto de la ordenación humana de elementos naturales, a veces complementados con estructuras de fábrica, y estimados de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos.
 - *Lugares de Interés Etnológico:* aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios del pueblo andaluz, que merezcan ser preservados por su relevante valor etnológico.
 - *Lugares de Interés Industrial:* aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a modos de extracción, producción, comercialización, transporte o equipamiento que merezcan ser preservados por su relevante valor industrial, técnico o científico.
 - *Zonas Patrimoniales:* aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales.
- *Número de Bienes muebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:*

En el estudio de bienes muebles, el análisis se realiza distinguiendo:

- *Bienes muebles vinculados con el inmueble: catalogados como B.I.C.*
- *Bienes muebles no vinculados con el inmueble: catalogados como B.I.C., incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles (I.G.B.M.), y de catalogación general.*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 14/2007, son bienes vinculados aquellos incluidos de forma expresa en la inscripción de un inmueble como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y que, con arreglo a lo previsto en el artículo 27 de la citada ley, son



inseparables del inmueble del que forman parte y, por tanto, su transmisión o enajenación sólo podrá realizarse conjuntamente con el mismo inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

B) INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO:

- Servicios de información y documentación: número de peticiones de orientación y referencia, suscripciones a novedades de información, accesos al portal web, peticiones de cartografía digital, actualización de bases de datos de Patrimonio Histórico.
- Servicios de biblioteca, fototeca y archivo. Número de consultas, préstamos, accesos al catálogo (OPAC).
- Servicios de Intervención en el Patrimonio Histórico. Intervenciones de bienes inmuebles y muebles del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Servicios relacionados con estudios, diagnósticos, proyectos, informes e investigación de los bienes culturales. N° de servicios ofrecidos.
- Servicios y actividades de formación y difusión del Patrimonio Histórico: número de becas, cursos, estancias y número de asistentes/beneficiarios de estos servicios.

Recogida de información

La información sobre bienes culturales es de naturaleza administrativa, procedente de los expedientes de bienes inmuebles y muebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, suministrados por la Secretaría General de Cultura de la Consejería de Cultura. Por tanto, el sujeto informante es la propia Consejería de Cultura.

Cada año, la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura solicita a la Secretaría General de Cultura la base de datos del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con información relativa a los expedientes de bienes muebles e inmuebles que, a 31 de diciembre, integran el Patrimonio Histórico Andaluz.

En el caso del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico la información estadística se obtiene mediante un cuestionario específico que cumplimenta el propio centro, también con periodicidad anual.

Nombre oficial de la fuente administrativa:

Catálogo general del patrimonio histórico andaluz

Objetivo principal de la fuente administrativa:

Facilitar la tutela jurídico-administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz. Contribuir al conocimiento del Patrimonio Histórico Andaluz. Hacer posible la divulgación del Patrimonio Histórico Andaluz.

Normativa vigente que regula la fuente:



Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 43, de 17 de marzo de 1995) y Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz.

Normativa que crea la fuente u origen de esta:

Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz (BOJA nº 59, de 13 de julio de 1991), derogada por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz (BOJA nº 248, de 19 de diciembre de 2007).

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):

Obligatoria.

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):

Papel e informático

Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Consejería de Cultura.

Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

Bienes objeto de tutela, los actos jurídicos que les afectan, el régimen de protección aplicable, las actuaciones a las que son sometidos y los resultados de los estudios realizados sobre ellos. Los datos son relativos a los bienes materiales e inmateriales que forman parte de Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de identificación de sus usuarios y usuarias y poseedores.

Ámbito territorial de la fuente:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Variables (nucleares) que se recogen en la fuente.

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
No	No	No	No
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	No	Sí



Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Sí	Sí	No	No
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	No

Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:

Municipal, incluyendo entidades menores.

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Inscripción inmediata, y forma parte del proceso administrativo.

Restricciones y alternativas

- Externas (disponibilidad, tanto material como temporal, de las fuentes): ningunas.
- Internas (económicas, personales, materiales, etc.): ningunas.
- Metodológicas: ningunas.

4. PLAN DE ANÁLISIS Y TABULACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Explotación de la información procedente del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la cual es sometida por la Unidad Estadística y Cartográfica a procesos de depuración y validación.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados.

BIC: Bien de Interés Cultural.

IGBM: Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

CGPHA: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

IAPH: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Criterios y variables de clasificación



- Clasificaciones oficiales y clasificaciones diseñadas para la actividad en concreto. Se emplean las siguientes variables de clasificación: tipología de bienes inmuebles declarados BIC, estructura del CGPHA, vinculación de bienes muebles al inmueble, provincia.
 - Tipología de bienes inmuebles declarados BIC.
 - Monumentos
 - Conjuntos históricos
 - Zonas arqueológicas
 - Sitios históricos
 - Jardines históricos
 - Lugares de interés etnológico
 - Lugares de interés industrial
 - Zonas patrimoniales
 - Paraje pintoresco
 - Otro
 - Estructura del CGPHA
 - Bienes de Interés Cultural (BIC).
 - Bienes de catalogación general.
 - Bienes incluidos en el IGBM.
 - Vinculación de bienes muebles al inmueble.
 - Vinculados con el inmueble.
 - No vinculados con el inmueble.
- Exhaustividad de las clasificaciones: Son exhaustivas.
- Diseño de las clasificaciones: Propio.
- Soporte de las clasificaciones: Papel e informático.
- Acrónimos: No se utilizan.

Análisis realizado y metodología

Una vez depurada y validada la información, se realiza una explotación de la base de datos para la construcción de los indicadores, tablas y gráficos estadísticos.

Control de calidad

Los datos extraídos del CGPHA se someten a controles y procesos informatizados de depuración, a fin de detectar posibles vacíos o errores. Las posibles incidencias se resuelven directamente contactando con el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, de la Secretaría General de Cultura.



Garantía de secreto estadístico

No es aplicable el secreto estadístico para la información recopilada para esta actividad.

Normas y estándares de aplicación

-

Posibles tablas de resultados

A) BIENES CULTURALES

- Número de bienes inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Distribución según provincia, estructura del CGPHA y tipología de bienes inmuebles.
- Número de bienes muebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Distribución según provincia, vinculación a inmueble y estructura del CGPHA.

B) IAPH

- Servicios de información y documentación: número de peticiones de información bibliográfica, peticiones de orientación y referencia, suscripciones a novedades de información, accesos al portal web, peticiones de cartografía digital, actualización de bases de datos de Patrimonio Histórico.
- Servicios de biblioteca, fototeca y archivo. Número de consultas, préstamos, accesos al catálogo (OPAC).
- Servicios de Intervención en el Patrimonio Histórico. Intervenciones de bienes inmuebles y muebles del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Servicios relacionados con estudios, diagnósticos, proyectos, informes e investigación de los bienes culturales. N° de servicios ofrecidos.
- Servicios y actividades de formación y difusión del Patrimonio Histórico: número de becas, cursos, estancias y número de asistentes/beneficiarios de estos servicios.

Niveles de desagregación territorial de cada una de ellas

Se obtienen tablas para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo el máximo nivel de desagregación alcanzado, la provincia.

En el caso del IAPH el máximo nivel de desagregación alcanzado es el centro, ya que se elaboran tablas estadísticas para el propio centro.

Unidades de medida utilizadas

Los datos están expresados en valores absolutos.

Indicadores que se van a construir

A) BIENES CULTURALES

- Número de bienes inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Distribución según provincia, estructura del CGPHA y tipología de bienes inmuebles.



- Número de bienes muebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Distribución según provincia, vinculación a inmueble y estructura del CGPHA.

B) IAPH

- Servicios de información y documentación: número de peticiones de información bibliográfica, peticiones de orientación y referencia, suscripciones a novedades de información, accesos al portal web, peticiones de cartografía digital, actualización de bases de datos de Patrimonio Histórico.
- Servicios de biblioteca, fototeca y archivo. Número de consultas, préstamos, accesos al catálogo (OPAC).
- Servicios de Intervención en el Patrimonio Histórico. Intervenciones de bienes inmuebles y muebles del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Servicios relacionados con estudios, diagnósticos, proyectos, informes e investigación de los bienes culturales. N° de servicios ofrecidos.
- Servicios y actividades de formación y difusión del Patrimonio Histórico: número de becas, cursos, estancias y número de asistentes/beneficiarios de estos servicios.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación

Estadística de patrimonio histórico de Andalucía.

Organismo difusor

Consejería de Cultura.

Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas, gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios -WMS para aplicaciones,...-, informes, otros)

Tablas y gráficos.

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet.

URL

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/servicios/estadisticas/detalle/36193.html>

Periodicidad de la publicación

Anual.

Periodicidad de difusión de resultados

Anual.

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

La información estadística estará disponible para cualquier usuario y usuaria que desee consultarla a través del Portal Web de la Consejería de Cultura (particulares, empresas e instituciones públicas y privadas).



Disponibilidad de bases de datos

Cualquier persona usuaria podrá disponer de la información estadística publicada en la página Web, en forma de tablas y gráficos estadísticos, que periódicamente se actualizarán conforme se reciban nuevos datos. Además, esta misma información podrá ser facilitada, previa solicitud, en otros soportes que permitan al usuario una mayor maniobrabilidad a la hora de trabajar con los datos publicados en Internet: bases de datos en Access, ficheros Excel, etc.

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Cultura podrá elaborar tabulaciones a medida demandadas por los usuarios, siempre y cuando se disponga de la información solicitada y salvaguardando en todo momento el secreto estadístico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. CRONOGRAMA

El cronograma previsto para la “Estadística de patrimonio histórico de Andalucía” durante un determinado año *n* es el siguiente:

Fase	Tarea	Ene/ n	Feb/ n	Mar/ n	Abr/ n	May/ n	Jun/ n	Jul/ n	Ago/ n	Sep/ n	Oct/ n	Nov/ n	Dic/ n
Recogida u obtención de información	Recogida de la información	Año <i>n-1</i>											
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de datos y análisis	Año <i>n-1</i>											
Obtención y difusión de resultados	Difusión de resultados						Año <i>n-1</i>						

7. ANEXOS

- Cuestionario estadístico del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

